

CIRCULAR 24 DE 2023

(mayo 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá

PARA: CANCELLERÍA EXTERNA  
DE: JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL  
ASUNTO: POLÍTICA DE AUSTERIDAD POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN EL EXTERIOR

Respetados funcionarios en el exterior:

En cumplimiento del Decreto [444](#) de 2023, sobre austeridad en el gasto, en particular de las directrices expuestas en el artículo [5](#) del citado decreto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a partir de la fecha y por lo que resta de la vigencia, no tramitará solicitudes de cambio de inmuebles que impliquen aumento en los costos actuales.

Por otro lado, se insta a los jefes de misión a implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento, como el tratar de renegociar los cánones de arrendamiento con el fin de reducir los costos, en los casos en que sea posible; en el mismo sentido, se resalta que deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Finalmente, en cuanto a los inmuebles para uso consular, se recuerda que es óptimo encontrar locaciones que permitan un alto flujo de personas, con las implicaciones propias de estas circunstancias, tales como el ruido y las aglomeraciones. En este sentido, se debe procurar prever tales características y evitar exponer jurídicamente a la entidad por este tipo de situaciones.

Cordialmente:

JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

